**ANDE**
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3670/2015**

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1141/2015, PARA AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ALIMENTADOR DE MEDIA TENSIÓN CYO 03, EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, A LA FIRMA TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A. - (TIE S.A.).

Asunción, 11 de noviembre de 2015

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1141/2015, con ID N° 290104, para Ampliación y Adecuación del Alimentador de Media Tensión CYO 03, en Distritos del Departamento de Caaguazú, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3370/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas trece firmas, según Acta N° 046/2015 de fecha 31 de agosto de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 36456 de fecha 13 de agosto de 2015, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma Taller Industrial del Este S.A. – (TIE S.A.), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1141/2015, a la firma Taller Industrial del Este S.A. – (TIE S.A.), para Ampliación y Adecuación del Alimentador de Media Tensión CYO 03, en Distritos del Departamento de Caaguazú, por un monto total de ₲ 1.299.876.610 (guaraníes un mil doscientos noventa y nueve millones ochocientos setenta y seis mil seiscientos diez), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

**Ing. Víctor Romero Solís**
**Presidente**